

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN PARA PÓLIZAS ENDOSADAS TODO RIESGO AUTOS DEUDOR

Tenga en cuenta que, si desea tomar una póliza diferente a la que le ofrece Banco Pichincha, para amparar el vehículo en calidad de garantía de un Crédito de Vehículo que este tramitando con nosotros, usted podrá presentar al Banco la póliza de su preferencia para evaluación, garantizando que cumpla con los siguientes criterios:

1. Datos de suscripción de la póliza

- Póliza Todo Riesgo (vehículos).

Tomador	Persona Natural o Persona Jurídica
Asegurado	El dueño de la garantía. (Persona Natural o Persona Jurídica que figura en la Tarjeta de Propiedad)
Beneficiario	Banco Pichincha S.A. Nit 890.200.756-7

- Póliza Todo Riesgo de los Contratos de Leasing (vehículos).

Tomador	El deudor del crédito
Asegurado	Banco Pichincha S.A. Nit 890.200.756-7
Beneficiario	Banco Pichincha S.A. Nit 890.200.756-7

2. Vigencia de la Póliza Endosada

- La póliza que el cliente presente, debe tener un periodo de cobertura mínimo de tres (3) meses.
- Se realizará excepción a vigencias discontinuas e inferiores a tres (3) meses, única y exclusivamente para pólizas colectivas donde el tomador sea una persona jurídica como: Empresas de transporte de pasajeros, Empresas de transporte de carga y/o Empleadores.

3. Cláusulas de la Póliza Endosada

La póliza que el cliente presente al Banco debe contener las siguientes cláusulas como requisito para su aceptación:

- **Cláusula de Revocación:** En caso de revocación, terminación automática por mora en el pago, no renovación o de alguna modificación por parte de la aseguradora, se debe dar aviso a Banco Pichincha S.A. con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación garantizando la cobertura durante dicho periodo como requisito de aceptación.
- **Cláusula de Renovación Automática:** La compañía de seguros se obliga a renovar la póliza de forma automática a la fecha de su vencimiento, bajo las mismas condiciones de cobertura como requisito de aceptación.
- **Cláusula de Acreedor Prendario o Cláusula de Endoso:** La aseguradora acepta la cesión o endoso de la póliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehículo.

4. Coberturas Mínimas Requeridas Póliza Vida Deudor

COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS PÓLIZA TODO RIESGO (GARANTÍA)					
Tipo	vehículo	Cobertura Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual (\$Millones)		Deducibles Máximos en pérdidas totales
			OPCIÓN 1 limite único combinado	OPCIÓN 2 limite individual	
vehículos livianos servicio particular	<ul style="list-style-type: none"> camperos camioneta de pasajeros camiones de reparto Pick Ups 	100% valor comercial o Fasecolda	\$ 3.000	DBT: \$ 1.000 ML1: \$ 1.000 ML2+: \$ 2.000	Sin deducible independiente del porcentaje de financiación del vehículo.
Motocicletas	<ul style="list-style-type: none"> Motocicletas 	100% valor comercial o Fasecolda	\$ 600	DBT: \$ 200 ML1: \$ 200 ML2+: \$ 400	Deducible máximo del 10% independiente del porcentaje de financiación del vehículo.
pesados transporte mercancía y de carga	<ul style="list-style-type: none"> Camión Carro tanque furgón Remolcador Volqueta 	100% valor comercial o Fasecolda	\$ 2.000	DBT: \$ 1.000 ML1: \$ 1.000 ML2+: \$ 2.000	Deducible máximo del 10% independiente del porcentaje de financiación del vehículo.
livianos transporte de pasajeros mercancías	<ul style="list-style-type: none"> Camperos Camioneta de pasajeros Camiones de reparto Furgonetas Pick Ups 	100% valor comercial o Fasecolda	\$ 2.000	DBT: \$ 1.000 ML1: \$ 1.000 ML2+: \$ 2.000	Deducible máximo del 10% independiente del porcentaje de financiación del vehículo.
Escolares o de tripulación	<ul style="list-style-type: none"> Bus 	100% valor comercial o Fasecolda	\$ 2.000	DBT: \$ 1.000	Deducible máximo del 10% independiente del porcentaje de financiación del vehículo.
	<ul style="list-style-type: none"> Buseta Microbús 			ML1: \$ 1.000 ML2+: \$ 2.000	

COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS PÓLIZA TODO RIESGO (GARANTÍA)					
Tipo	vehículo	Cobertura Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual (\$Millones)		Deducibles Máximos en pérdidas totales
			OPCIÓN 1 limite único combinado	OPCIÓN 2 limite individual	
	• Camioneta de pasajeros				
Intermunicipales	• Bus • Busetas • Microbús • Camioneta de pasajeros	100% valor comercial o Fasecolda	\$ 1.000	DBT: \$ 1.000 ML1: \$ 1.000 ML2+: \$ 2.000	Deducible máximo del 10% independiente del porcentaje de financiación del vehículo.
Taxis	• Automóviles • Camioneta	100% valor comercial o Fasecolda	\$ 150	DBT: \$ 50 ML1: \$ 50 ML2+: \$ 100	Deducible máximo del 10% independiente del porcentaje de financiación del vehículo.

DBT: Daños a bienes de terceros; **ML1:** Muerte o lesión a una persona; **ML2+:** Muerte o lesión a dos o más personas

Así mismo es necesario adjuntar la certificación de pago, carátula de la póliza y clausulado del seguro.

5. Constancia de Pago para pólizas endosadas

- **Pólizas individuales:** El cliente deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:
 - ✓ Certificación emitida directamente por la aseguradora donde se discrimine el pago total de la vigencia.
 - ✓ Soporte de recaudo: (comprobante de pago, comprobante de transferencia o voucher) siempre y cuando se discrimine y sea visible el número de la póliza el cual debe coincidir con el registrado en la carátula de la póliza.
- **Pólizas Colectivas:** Se dará validez a pagos mensuales lo cual se acreditará mediante certificación donde el tomador sea una persona jurídica o Persona natural como: Empresas de transporte de pasajeros, Empresas de transporte de carga y/o Empleadores o personas naturales con parque automotor asegurado.

6. Excepciones

Las pólizas Todo Riesgo Autos que obsequien los concesionarios a los clientes, serán aceptadas con las coberturas que concedan, siempre y cuando el tomador del seguro sea dicho concesionario.

7. Canal de presentación endosos

El canal dispuesto por el Banco para la radicación o presentación de las pólizas endosadas es el correo electrónico seguros@pichincha.com.co, al cual se deberá adjuntar también la póliza y certificación de pago de la misma.

Recuerde que, al presentar un endoso de la póliza al banco, el cliente se hace responsable de los tramites de renovación de la misma y la presentación correspondiente al Banco